

MARTES, 2 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 210

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2021-8898 *Oferta Pública de Empleo para 2021. Expediente 17/2668/2021.*

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 70.2 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, se hace pública la siguiente Resolución, adoptada por esta Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno Local, con fecha 22 de octubre de 2021, con el siguiente tenor:

Aprobados definitivamente el presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio 2021, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 242 de fecha 17 de diciembre de 2020, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) y las disposiciones contenidas en el art. 91 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, previa negociación con los diferentes representantes sindicales y visto el informe de la Intervención de 22 de octubre de 2021, DISPONE:

PRIMERO.- Aprobar la oferta de empleo público para el ejercicio 2021, en los siguientes términos:

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO Y SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	OBSERVACIONES
A1	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	ESTABILIZACIÓN EMPLEO PÚBLICO
C1	ADMÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO SERVICIOS ECONÓMICOS	1	ACCESO LIBRE

SEGUNDO.- Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en citado artículo 70.2 del EBEP, se ordena la inserción de la oferta aprobada en el Boletín Oficial de Cantabria e, igualmente y, conforme la Disposición Adicional Primera del R.D. 636/2021, de 27 de marzo por el que aprueba la oferta de empleo público para el año 2021, deberá remitirse este acuerdo aprobatorio de la oferta de empleo de este Ayuntamiento a la Administración General del Estado, a través de la Delegación de Gobierno de Cantabria, a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, respetando los criterios que tienen carácter básico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Santa Cruz de Bezana, 23 de octubre de 2021.

El alcalde,
Alberto García Onandía.

2021/8898

CVE-2021-8898